

ACTA DE CONSTATACIÓN Y LEVANTAMIENTO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL

Acta N°: / /
 Fecha

Oficina Local Senasa: Localidad:
 Provincia: Agente Asignado:
 LPU N°: En este Acto se procede a constatar y realizar el levantamiento de la partida para su Disposición Final, en cumplimiento de las acciones aprobadas por la Nota N° que ha determinado su:

PARTIDA

Volúmen de la Partida (Kgrs): Tipo de Grano: Se procede a verificar
 Precintos Nros:
 y a desprecintar la partida que fuera interdictada por Acta de Constatación e Interdicción N°:

TITULAR DE LA CARTA DE PORTE/PROPIETARIO DE LA PARTIDA

Nombre/Razón Social: CUIT/CUILN°
 Domicilio: Teléfono:
 Correo Electrónico:

Gastos: Los gastos que demande el accionar del Senasa deben ser erogados, en todos los casos, por el Titular de la Carta de Porte/Propietario de la Partida. Los gastos derivados de las medidas de interdicción, su mantenimiento y levantamiento están a cargo del administrado tal como se encuentra establecido en el artículo 12 de la Res. Ex-MAGyP N° 38/2012

Todo ello sin perjuicio del pertinente sumario, como consecuencia de la infracción a la Resolución Ex-SAGPyA N° 687/05.

Todas las actuaciones realizadas por el SENASA se efectúan de conformidad con lo establecido en la Res. Ex-MAGyP N° 38/2012, como autoridad de aplicación, en función de las incumbencias y responsabilidades específicas que le asignan las normas legales vigentes.

.....
 Firma del Titular de la Carta de Porte/Propietario de la Partida/
 Remitente/Representante/Transportista

.....
 Firma Agente Senasa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EE 41954076/2019 - ANEXO IV - ACTA DE CONSTATACIÓN Y LEVANTAMIENTO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.